



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 10 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0329/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SC/CONTINGENCIA107/2020 de fecha 25 de julio de 2020, signado por el entonces Secretario de Cultura de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/4077/2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 12489/17476
Lic. María Guadalupe Lozada León, Encargada de Despacho de la SECULTCDMX.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



2020
CON LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 25 de julio de 2020

OFICIO: SC/CONTINGENCIA107 /2020

Asunto: RESPUESTA

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio **SG/CEL/PA/CCDMX/0003.15/2019** que contiene el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, que nos exhorta a:

Primero.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia y en coordinación con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, lleven a cabo las acciones conducentes para la ejecución de los estudios y cálculo de los recursos presupuestales que permitan dar cumplimiento a la facultad que les fue conferida constitucionalmente, así como por ley de Alcaldías de la Ciudad de México, para la construcción y operación de Escuelas de Arte, y realicen su presentación a la Secretaría de Finanzas.

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, para que en coordinación con la Secretaría de Cultura y las Alcaldías de la Ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación, en su caso, para atender la facultad conferida a las Alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de Escuelas de Arte.

Tercero.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a las personas titulares de las Alcaldías a suscribir los acuerdos conducentes con el Instituto Nacional de Bellas Artes para que en el diseño, planeación e instrumentación de las Escuelas de Arte, se apegue a la normativa que señala la Institución Federal.

Al respecto se informa que dentro de la proyección para los programas operativos anuales, se contempló la creación, mantenimiento y conservación de las escuelas de Educación Artística, en su modalidad formal y no formal, así como la operación de los Puntos de Innovación, Libertad, Artes y Saberes PILARES, para el fortalecimiento de la cultura comunitaria y la formación artística; todo esto en coordinación con los Gobiernos de las 16 alcaldías, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría del Bienestar Social. Con fundamento en los artículos 16 fracción VIII, 18, 19 fracciones IX, XVIII, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO

DR. H.C. JOSÉ ALEONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA

